AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA NR. JU-1200-9-2-003 DE 2026

El Gerente, actuando en nombre y representación legal de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados a participar al Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA NRO. JU-1200-9-2-003 DE 2026.**

1. **Nombre, Datos y Dirección de la Entidad.**

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. se encuentra ubicada en la carrera 43 No. 65 - 100, sector Los Cámbulos, Correo Electrónico: *juridica@terminaldemanizales.com.co*.

Objeto del Contrato a Celebrar e Identificación de las cantidades a adquirir:
La Terminal de Transportes de Manizales S.A está interesado en "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS."

2. **Modalidad de Selección para la escogencia del Contratista.**

La modalidad de selección del presente proceso es la de: **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA**

3. **El Plazo Estimado del Contrato.**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de Doscientos veinte (220) días contados a partir de las 00:00 horas del veinte (20) de mayo de 2026 y hasta las 24:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre de 2026 para los seguros que componen el programa de seguros de la Entidad.

De conformidad con lo anterior, La Terminal de Transportes de Manizales S.A. adjudicará el contrato de seguros, por la vigencia total ofrecida.

No obstante, en aras de garantizar que con la disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de selección se obtenga el mayor período de cobertura al mencionado anteriormente, La Terminal de Transportes de Manizales S.A. evaluará el mayor tiempo de vigencia, de conformidad con lo previsto para el Grupo Uno.

La Terminal de Transportes de Manizales, se reserva el derecho de prorrogar la vigencia de las pólizas de común acuerdo con la Compañía Aseguradora por el término legalmente posible, en caso de ser necesario.

4. La fecha límite para presentar Ofertas y el lugar y forma de presentación de la misma.

El plazo aproximado para presentar las ofertas será el indicado en el "Cronograma del Proceso de Selección" incluido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el SECOP II.

Las ofertas deberán ser presentadas en las condiciones, plazos y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en el SECOP II. La forma de presentación será la indicada en el proyecto de pliego de condiciones.

5. Valor Estimado del Contrato

El valor del proceso se estima en la suma **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($174.929.605) IVA INCLUIDO** y demás tributos incluidos, así como costos directos e indirectos.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

RUBRO PRESUPUESTAL: La Terminal de Transportes de Manizales S.A cuenta con el Rubro Presupuestal para la presente contratación.

6. Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio Aplicables:

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se hacen referencia en el análisis del sector.

7. Limitación de la Convocatoria A Mipymes

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, Promoción del Acceso de las Mipymes al mercado de Compras Públicas, el tamaño empresarial se mide por los ingresos ordinarios anuales así:

CLASIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL

TAMAÑO EMPRESARIAL	VALOR EN UVT		INGRESOS ORDINARIOS ANUALES EN PESOS	
	SUPERIOR A:	INFERIOR A:	SUPERIOR A:	INFERIOR A:
Microempresa	-	32.988	$1	$1.642.769.412
Pequeña Empresa	32.988	131.951	$1.642.769.412	$6.571.027.849
Mediana Empresa	131.951	483.034	$6.571.027.849	$24.054.610.166

Rangos para la definición del tamaño empresarial según artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015

Valor de UVT Resolución 000193 del 04 de diciembre de 2025 de la DIAN 49.799COP

De acuerdo a lo anterior, el mercado asegurador a 61 billones de 2025 registró Ingresos por Actividades Ordinarias anuales, (equivalentes a primas emitidas) así:

INGRESO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
PRIMAS EMITIDAS 2025

Aseguradora	Tipo	Primas estimadas 2025 (COP)
Seguros Generales Suramericana	Generales	9.5 - 10 billones
Seguros Bolívar	Generales/Vida	6 - 6.5 billones
La Previsora S.A.	Generales	5 - 5.5 billones
AXA Colpatria Seguros	Generales/Vida	4.5 - 5 billones
MAPFRE Colombia	Generales/Vida	3 - 3.5 billones
Allianz Seguros	Generales/Vida	2.5 - 3 billones
Seguros del Estado	Generales	2 - 2.5 billones
HDI Seguros Colombia	Generales	1.8 - 2 billones
Chubb Seguros Colombia	Generales/Vida	1.5 - 1.8 billones

Seguros Mundial	Generales	1 - 1.3 billones

Como se evidencia en la información antes indicada, según las cifras registradas por el mercado asegurador, estas exceden los rangos de clasificación para **MIPYMES**. Por lo tanto, se concluye que por su tamaño empresarial ninguna aseguradora se clasifica como **MIPYMES.**

8. Condiciones para Participar en el Proceso de Contratación

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

9. Indicación de si en el Proceso hay lugar a Precalificación

Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación

10. Cronograma

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el pliego de condiciones incluye el cronograma del proceso.

11. Forma como los Interesados pueden Consultar los Documentos del Proceso.

El proyecto de Pliego de Condiciones podrá consultarse a través de Internet en la página del SECOP II. Si eventualmente, existiese una información publicada en la página Web de la Terminal de Transportes de Manizales S.A, con respecto al proceso, prevalecerá la información publicada en el SECOP II, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Dado en Manizales, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Proyectó: Yuliana Patiño Marin/Abogada Contratista
Revisó: Daniel Gaviria / Jefe Oficina Jurídica